

# Reglamento

## PROMOCIÓN “PORTABILIDAD WEB PREPAGO” REQUISITOS Y CONDICIONES

- Artículo 1.** La Promoción “**PORTABILIDAD WEB PREPAGO**” pertenece a TELEFÓNICA DE COSTA RICA TC, S.A. con cédula jurídica, 3-101-610198, empresa con domicilio en la ciudad de San José, Escazú, Edificio Telefónica, Centro Corporativo El Cedral, San Rafael.
- Artículo 2.** Movistar es el único organizador de la Promoción cuyo plazo de participación será a partir del 25 de Abril del 2017 desde a las 00:00:00 horas y hasta el día 31 de Julio del 2017 a las 23:59:59 horas (“Plazo de Promoción”).
- Artículo 3.** Podrán participar en la Promoción todas las personas que efectúen la portabilidad de su línea telefónica a una línea prepago de Movistar desde la plataforma de portabilidad online durante el Plazo de Promoción.
- Artículo 4.** El Beneficio de la Promoción consiste en la regalía de **UN (1) CARGADOR PORTÁTIL (Power Bank de 2200mAh)** por cada portabilidad completada exitosamente, gestionada desde la web y finalizada en alguno de los siguientes puntos de venta:

PUNTO DE VENTA	CANTIDAD DE REGALÍAS
CAP ALAJUELA	10
CAP ALAJUELA CATEDRAL	10
CAP ALAJUELA PLAZA REAL	10
CAP AV CENTRAL MERCADO	10
CAP AV SEGUNDA	10
CAP CAÑAS	5
CAP CARTAGO	10
CAP CITY MALL	10
CAP CIUDAD NEILLY	5
CAP CIUDAD QUESADA	5
CAP COBANO	5
CAP COCA COLA	10
CAP EXPRESSO DESAMPARADOS	10
CAP FORTUNA	5
CAP GUAPILES	5
CAP JACÓ	5
CAP LA ESTACION ALAJUELA	10
CAP LIBERIA	5

CAP LIMON	5
CAP MALL SAN PEDRO	10
CAP METRÓPOLI	10
CAP MULTICENTRO DESAMPARADOS	10
CAP MULTIPLAZA	10
CAP MULTIPLAZA DEL ESTE	10
CAP NICOYA	5
CAP NOVACENTRO	10
CAP PASEO LAS FLORES	10
CAP PEREZ ZELEDON	5
CAP PLAZA AMERICA	10
CAP PLAZA DEL SOL	10
CAP PLAZA LINCOLN	10
CAP PUNTARENAS	5
CAP QUEPOS	5
CAP ROHRMOSER	10
CAP SANTA ANA	10
CAP SANTA CRUZ	5
CAP TERRAMALL	10
CAP TURRIALBA	5
CAP ZONA CENTRO DESAMPARADOS	10
KIOSCO CEDRAL	5
KIOSCO TERMINAL 7-10	5

\*Para mayor información de la dirección y horarios de atención visitar [www.movistar.cr](http://www.movistar.cr)

- Artículo 5.** La promoción aplica para un máximo de **DOS (2) Cargadores Portátiles** por cliente (número de cédula), independientemente de que gestione dos (2) o más portabilidades completadas exitosamente.
- Artículo 6.** El CLIENTE ENTIENDE y ACEPTA que todos los **Cargadores Portátiles** se encuentran sujetos a existencia en el punto de venta donde efectúe la portabilidad, por lo que MOVISTAR no será responsable en los casos donde no se pueda hacer la entrega efectiva por no contar con unidades disponibles. Los Clientes deberán consultar previo a la adquisición del servicio la disponibilidad de la regalía.
- Artículo 7.** Al aceptar la Promoción, el Cliente AUTORIZA a Movistar el envío de cualquier información promocional y/o con fines de venta directa respecto de servicios, soluciones, ofertas, nuevos servicios y cualquier otra información, ya sea directamente relacionada con los servicios que ofrece Movistar, a través de correo electrónico, SMS, voz, plataforma de autogestión, llamadas automatizadas o cualquier otro medio. Sin embargo, el Cliente tiene la posibilidad de suspender el envío de información promocional y/o con fines de venta directa en cualquier momento y sin costo alguno.

- Artículo 8.** Esta Promoción no aplica con otras promociones.
- Artículo 9.** En caso que cualquiera de los artículos del presente Reglamento sean declarados nulos o inaplicables, tal nulidad o inaplicabilidad no afectará los restantes artículos del Reglamento, que permanecerán en pleno rigor y vigencia durante todo el Plazo Promocional.
- Artículo 10.** El presente reglamento no obliga a Movistar con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.
- Artículo 11.** El reglamento y las modificaciones que existan a la Promoción se publicará en la Página Web [www.movistar.cr](http://www.movistar.cr) para que los Clientes puedan informarse sobre el contenido de los mismos.
- Artículo 12.** El presente reglamento no obliga a Movistar con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.
- Artículo 13.** Para mayor información o consultas se puede llamar al número 1693 o bien llamando desde una línea fija al 800-000-1693.